



**AUDENCIA PÚBLICA**  
**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**  
**6 de octubre 8:30 a. m. de 2022**  
**Estación de Policía –Unidad de Reacción Inmediata URI-Fiscalía**  
**Puente Aranda. Bogotá D.C.**

**“Para La Defensa De Los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad y los Miembros de la Policía Nacional Implicados, Cuya Garantía está siendo vulnerada y Gestionar Compromisos Institucionales”**

En la ciudad de Bogotá el jueves 06 de octubre del 2022, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes llevo a cabo la Audiencia Pública citada por el Honorable Representante a la Cámara JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA y convocada mediante Resolución 001 del 28 de septiembre “Para la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y los miembros de la policía nacional implicados, cuya garantía está siendo vulnerada y, gestionar compromisos institucionales”, en la Estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata URI –Fiscalía- Puente Aranda, siendo las 08:55 de la mañana, se contó con la asistencia de los los siguientes Honorables Representantes:

Por parte de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias:

Honorable Representante Oscar Rodrigo Campo Hurtado Presidente  
Honorable Representante John Jairo González Agudelo - Vicepresidente  
Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana, Citante  
Honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante  
Honorable Representante Olga Beatriz González Correa  
Honorable Representante German Rogelio Rozo Anis  
Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo

Se excusaron de asistir a la Audiencia Publica los siguientes Honorables Representantes:

Honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache  
Honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri  
Honorable Representante Norman David Bañol Álvarez  
Honorable Representante Diego Caicedo Navas  
Honorable Representante Luis Miguel López Aristizabal  
Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango

Con el siguiente Orden del día.

## 1. APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Saludo de bienvenida por parte del señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes, Dr Oscar Campo Hurtado.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE REPRESENTANTE ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO.**

Instala la Audiencia pública, quien saluda a citados, invitados y da el uso de la palabra al proponente Honorable Representante JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA.**

Expone argumentos por los cuales cita a la Audiencia.

## 2. DESARROLLO

De Acuerdo a la Proposición Presentada por el Honorable Representante JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA.

- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
- **Policía Nacional de Colombia:** Brigadier General Javier Josué Martín Gámez, Director de seguridad ciudadana
- **Comandante Policía Metropolitana de Bogotá:** Brigadier General Carlos Triana
- **Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá:** Coronel Herbert Benavides Valderrama – Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá.
- **Procuraduría General De La Nación:** Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte- Procurador Delegado con funciones mixtas para la Defensa de los derechos humanos.
- **Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado:** Martha Lucía Zamora Ávila- Directora General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

- **Consejo Superior de la Judicatura:** Dra. Catalina Piedrahita- Profesional Especializado Despacho Presidente de la Sala Administrativa - Consejo Superior de la Judicatura
- **Defensoría Delegada para Política Criminal y Penitenciaria:** Dra. Claudia Patricia Chicaiza Ruiz - Defensora Delegada para Política Criminal y Penitenciaria
- **Instituto Nacional Penitencial y Carcelario (INPEC),** Mayor Gustavo Silva Ramírez y Wilson Gonzalo Carrillo Herrera.
- **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC):** Ing. Pablo Arteaga Castaño Director de Infraestructura de la USPEC.
- **Ministerio del Interior:** Franklin Castañeda,
- **Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia:** Dra. Juliana Cortez, Subsecretaria de acceso a la justicia.  
Dr. Juan David Vargas Silva - Coordinador URI Puente Aranda
- **Defensoría Regional Bogotá:** Dra. Xiomara Patricia Ramos Vásquez - Defensora Regional Bogotá.
- **Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá:** Dra. Jacqueline Andrade Zapata, Directora de Infraestructura, Entidades y Localidades.
- **Alcaldía Local:** Coronel José Joaquín Ocampo - Referente seguridad de la Alcaldía.

#### **HACEN USO DE LA PALABRA EN SU ORDEN, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES:**

En representación del Ministerio de Justicia y del Derecho, asistió el doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y restaurativa.

En representación de la Policía Metropolitana de Bogotá, asistió el Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán.

En representación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, asistió la doctora Martha Lucia Zamora Ávila, Directora General de Defensa Jurídica del Estado.

En representación del Ministerio de Interior, asistió el doctor Franklin Castañeda Villacob, Director delegado de Derechos Humanos.

En representación del Ministerio de Defensa, asistió el doctor Carlos Bladimir Rodríguez, Director seguridad ciudadana.

E-8 KENNEDY	60	303
E-9 FONTIBÓN	45	82
E-10 ENGATIVÁ	60	163
E-11 SUBA	60	168
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	85
E-13 TEUSAQUILLO	25	68
E-14 MÁRTIRES	80	131
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	80
E-17 CANDELARIA	30	93
E-18 RAFAEL URIBE	40	106
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	220
E-21 AEROPUERTO	10	21
E-22 TERMINAL	10	44
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3.258</b>

2. ***“Una vez una persona se encuentra privada de la libertad, ¿Cuánto tiempo puede permanecer en las Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata? ¿Cómo cumple la Policía Nacional con dichos términos?”***

La Policía Nacional señala que el artículo 28A de la Ley 65 de 1993<sup>[1]</sup> establece el siguiente término:

*“(...) DETENCIÓN EN UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA O SIMILAR. La detención en Unidad de Reacción Inmediata (URI) o unidad similar no podrá superar las treinta y seis (36) horas (...)”*,

En mencionado termino, el personal de la Policía Nacional deja a disposición de autoridad judicial competente a la persona privada de la libertad, y le corresponde a la misma determinar su libertad, detención domiciliaria o detención preventiva en establecimiento de reclusión.

Ahora bien, una vez resuelta la situación jurídica por parte de la autoridad judicial competente, por parte de la Policía Nacional se solicita a la Dirección Regional Central del INPEC cupo en establecimiento de reclusión o traslado para el domicilio dispuesto para cumplir la pena o medida de aseguramiento.

Adicionalmente, la Policía Nacional en virtud del principio de colaboración armónica y con el fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad – PPL, pone en conocimiento la actual crisis de hacinamiento que presentan las unidades policiales a las siguientes entidades: a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y Personería de Bogotá, para que como entes de control hagan intervención frente a la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad y





NO. RS20221006104151

← Al contestar por favor cite este número

coordinen actividades de atención a dicha población y se busque mitigar el hacinamiento a través del INPEC y los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones).<sup>121</sup>

3. ***“¿Cuántas personas han sido privadas de la libertad en las diferentes Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata de Bogotá durante el 2022? Favor discriminar de enero de 2022 al 07 de agosto de 2022, y del 07 de agosto de 2022 a la fecha, así como el procedimiento que se ha seguido con cada persona. Favor realizar especial énfasis en la Estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, ubicada en la Cra. 39 #10 – 25 de Bogotá, D.C.”***

La Policía Nacional suministra las cifras de las Personas Privadas de la Libertad - PPL en las unidades policiales, cuya información se desglosa a continuación:

ENERO			
DEPENDENCIA	CAPACIDAD ESTIMADA	TOTAL ENERO	% HACINAMIENTO
URI PUENTE ARANDA	452	817	80,75%
E-1 USAQUÉN	10	64	540,00%
E-2 CHAPINERO	15	94	526,67%
E-3 SANTA FÉ	85	153	80,00%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	124	254,29%
E-5 USME	20	80	300,00%
E-6 TUNJUELITO	20	61	205,00%
E-7 BOSA	35	223	537,14%
E-8 KENNEDY	60	234	290,00%
E-9 FONTIBÓN	45	100	122,22%
E-10 ENGATIVÁ	60	193	221,67%
E-11 SUBA	60	136	126,67%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	88	151,43%
E-13 TEUSAQUILLO	25	74	196,00%
E-14 MÁRTIRES	80	124	55,00%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	74	48,00%
E-17 CANDELARIA	30	47	56,67%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	122	205,00%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	208	246,67%

Carrera 54 No. 26-25 CAN

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo

E-21 AEROPUERTO	10	4	-60,00%
E-22 TERMINAL	10	20	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3040</b>	<b>145,76%</b>

<b>FEBRERO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CAPACIDAD ESTIMADA</b>	<b>TOTAL FEBRERO</b>	<b>% HACINAMIENTO</b>
URI PUENTE ARANDA	452	841	86,06%
E-1 USAQUÉN	10	67	570,00%
E-2 CHAPINERO	15	94	526,67%
E-3 SANTA FÉ	85	110	29,41%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	129	268,57%
E-5 USME	20	82	310,00%
E-6 TUNJUELITO	20	65	225,00%
E-7 BOSA	35	227	548,57%
E-8 KENNEDY	60	250	316,67%
E-9 FONTIBÓN	45	101	124,44%
E-10 ENGATIVÁ	60	194	223,33%
E-11 SUBA	60	130	116,67%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	96	174,29%
E-13 TEUSAQUILLO	25	71	184,00%
E-14 MÁRTIRES	80	118	47,50%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	91	82,00%
E-17 CANDELARIA	30	50	66,67%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	66	65,00%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	217	261,67%
E-21 AEROPUERTO	10	12	20,00%
E-22 TERMINAL	10	34	240,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3045</b>	<b>146,16%</b>





NO. RS20221006104151

Al contestar por favor cite este número

MARZO			
DEPENDENCIA	CAPACIDAD ESTIMADA	TOTAL MARZO	% HACINAMIENTO
URI PUENTE ARANDA	452	868	92,04%
E-1 USAQUÉN	10	70	600,00%
E-2 CHAPINERO	15	98	553,33%
E-3 SANTA FÉ	85	136	60,00%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	121	245,71%
E-5 USME	20	84	320,00%
E-6 TUNJUELITO	20	61	205,00%
E-7 BOSA	35	222	534,29%
E-8 KENNEDY	60	260	333,33%
E-9 FONTIBÓN	45	104	131,11%
E-10 ENGATIVÁ	60	179	198,33%
E-11 SUBA	60	116	93,33%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	85	142,86%
E-13 TEUSAQUILLO	25	63	152,00%
E-14 MÁRTIRES	80	136	70,00%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	78	56,00%
E-17 CANDELARIA	30	55	83,33%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	144	260,00%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	225	275,00%
E-21 AEROPUERTO	10	18	80,00%
E-22 TERMINAL	10	43	330,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3166</b>	<b>155,94%</b>

ABRIL			
DEPENDENCIA	CAPACIDAD ESTIMADA	TOTAL ABRIL	% HACINAMIENTO
URI PUENTE ARANDA	452	798	176,55%
E-1 USAQUÉN	10	66	560,00%
E-2 CHAPINERO	15	107	613,33%
E-3 SANTA FÉ	85	156	83,53%



E-4 SAN CRISTOBAL	35	114	225,71%
E-5 USME	20	71	255,00%
E-6 TUNJUELITO	20	57	185,00%
E-7 BOSA	35	220	528,57%
E-8 KENNEDY	60	246	310,00%
E-9 FONTIBÓN	45	97	115,56%
E-10 ENGATIVÁ	60	181	201,67%
E-11 SUBA	60	124	106,67%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	84	140,00%
E-13 TEUSAQUILLO	25	62	148,00%
E-14 MÁRTIRES	80	140	75,00%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	75	50,00%
E-17 CANDELARIA	30	49	63,33%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	128	220,00%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	210	250,00%
E-21 AEROPUERTO	10	19	90,00%
E-22 TERMINAL	10	30	200,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3034</b>	<b>245,27%</b>

<b>MAYO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CAPACIDAD ESTIMADA</b>	<b>TOTAL MAYO</b>	<b>% HACINAMIENTO</b>
URI PUENTE ARANDA	452	814	80,09%
E-1 USAQUÉN	10	74	640,00%
E-2 CHAPINERO	15	112	646,67%
E-3 SANTA FÉ	85	167	96,47%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	115	228,57%
E-5 USME	20	87	335,00%
E-6 TUNJUELITO	20	55	175,00%
E-7 BOSA	35	249	611,43%
E-8 KENNEDY	60	260	333,33%
E-9 FONTIBÓN	45	89	97,78%
E-10 ENGATIVÁ	60	173	188,33%



E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	211	251,67%
E-21 AEROPUERTO	10	16	60,00%
E-22 TERMINAL	10	45	350,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3199</b>	<b>258,61%</b>

<b>JULIO</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CAPACIDAD ESTIMADA</b>	<b>TOTAL JULIO</b>	<b>% HACINAMIENTO</b>
URI PUENTE ARANDA	452	812	79,65%
E-1 USAQUÉN	10	81	710,00%
E-2 CHAPINERO	15	89	493,33%
E-3 SANTA FÉ	85	187	120,00%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	118	237,14%
E-5 USME	20	90	350,00%
E-6 TUNJUELITO	20	47	135,00%
E-7 BOSA	35	227	548,57%
E-8 KENNEDY	60	255	325,00%
E-9 FONTIBÓN	45	77	71,11%
E-10 ENGATIVÁ	60	148	146,67%
E-11 SUBA	60	151	151,67%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	90	157,14%
E-13 TEUSAQUILLO	25	70	180,00%
E-14 MÁRTIRES	80	148	85,00%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	71	42,00%
E-17 CANDELARIA	30	47	56,67%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	125	212,50%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	200	233,33%
E-21 AEROPUERTO	10	16	60,00%
E-22 TERMINAL	10	42	320,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3091</b>	<b>249,88%</b>

**AGOSTO**





NO. RS20221006104151

Al contestar por favor cite este número

DEPENDENCIA	CAPACIDAD ESTIMADA	TOTAL AGOSTO	% HACINAMIENTO
URI PUENTE ARANDA	452	851	88,27%
E-1 USAQUÉN	10	92	820,00%
E-2 CHAPINERO	15	54	260,00%
E-3 SANTA FÉ	85	161	89,41%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	154	340,00%
E-5 USME	20	88	340,00%
E-6 TUNJUELITO	20	39	95,00%
E-7 BOSA	35	229	554,29%
E-8 KENNEDY	60	261	335,00%
E-9 FONTIBÓN	45	76	68,89%
E-10 ENGATIVÁ	60	169	181,67%
E-11 SUBA	60	164	173,33%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	81	131,43%
E-13 TEUSAQUILLO	25	69	176,00%
E-14 MÁRTIRES	80	152	90,00%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	74	48,00%
E-17 CANDELARIA	30	92	206,67%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	117	192,50%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	203	238,33%
E-21 AEROPUERTO	10	17	70,00%
E-22 TERMINAL	10	39	290,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3182</b>	<b>257,24%</b>

SEPTIEMBRE			
DEPENDENCIA	CAPACIDAD ESTIMADA	TOTAL SEPTIEMBRE	% HACINAMIENTO
URI PUENTE ARANDA	452	855	89,16%
E-1 USAQUÉN	10	97	870,00%
E-2 CHAPINERO	15	55	266,67%
E-3 SANTA FÉ	85	171	101,18%
E-4 SAN CRISTOBAL	35	156	345,71%

Carrera 54 No. 26-25 CAN

[www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



E-5 USME	20	92	360,00%
E-6 TUNJUELITO	20	41	105,00%
E-7 BOSA	35	228	551,43%
E-8 KENNEDY	60	293	388,33%
E-9 FONTIBÓN	45	81	80,00%
E-10 ENGATIVÁ	60	164	173,33%
E-11 SUBA	60	166	176,67%
E-12 BARRIOS UNIDOS	35	85	142,86%
E-13 TEUSAQUILLO	25	66	164,00%
E-14 MÁRTIRES	80	133	66,25%
E-15 ANTONIO NARIÑO	50	78	56,00%
E-17 CANDELARIA	30	93	210,00%
E-18 RAFAEL URIBE URIBE	40	107	167,50%
E-19 CIUDAD BOLÍVAR	60	220	266,67%
E-21 AEROPUERTO	10	18	80,00%
E-22 TERMINAL	10	44	340,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1237</b>	<b>3243</b>	<b>262,17%</b>

Como se mencionó en el numeral 2, con fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad – PPL, que se encuentran recluidas en las estaciones de policía se ha adelantado acciones en virtud del principio de colaboración armónica. Por ello, por cada una de las PPL se realiza un procedimiento que consiste en emitir comunicados oficiales a las siguientes entidades: a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, a la Personería de Bogotá y a la Dirección Regional Central del INPEC, con el fin de garantizar sus derechos humanos y la asignación de cupo en centro carcelario.

**4. “¿Qué Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata de Bogotá han alcanzado su nivel máximo para personas privadas de la libertad y que medidas ha adoptado la Policía Nacional para evitar que dicha situación se siga presentando?”**

Actualmente todas las estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá se encuentran con índices de hacinamiento como se puede evidenciar en el cuadro relacionado en el numeral 1.

Por otra parte, es importante mencionar que el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá en lo corrido del año ha tramitado a la Dirección Regional Central del INPEC un total de 26



NO. RS20221006104151

← Al contestar por favor cite este número

comunicaciones oficiales solicitando el traslado de PPL a establecimientos carcelarios, siendo importante resaltar que se ha logrado el traslado a diferentes establecimientos carcelarios del orden nacional a 2.302 PPL en calidad de condenados y 381 PPL en calidad de imputados a la Cárcel Distrital.<sup>[1]</sup>

**5. “¿Qué acciones se implementan al interior de Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata de Bogotá con el fin de preservar la vida e integridad de las personas que se encuentran privadas de la libertad en mencionados lugares?”**

En las unidades dispuestas para la custodia a Personas Privadas de la Libertad- PPL bajo el principio de colaboración armónica entre entidades públicas, donde se ejerce la función que por mandato legal le es adjudicada al Instituto Nacional penal y Carcelario – INPEC, se adelantan las siguientes actividades a la población que allí se custodia:

- De manera permanente se llevan a cabo registros a los espacios en donde permanecen las PPL en busca de elementos que puedan generar un riesgo a la integridad tanto de ellos mismos, como del personal uniformado, intervenciones que son informadas al Ministerio Público.
- Se desarrollan brigadas jurídicas por parte de la Personería de Bogotá en cada una de las Estaciones de Policía y URI, buscando que esta población reciba asesoría y acompañamiento frente al proceso penal en su contra y realizan las coordinaciones para que le sea asignado un abogado de oficio a quienes no cuentan con los recursos.
- Permanentemente con la Secretaría Distrital de Salud se llevan a cabo brigadas de salud, lo que permite identificar aquellas personas que presentan condiciones especiales de salud y que requieran de un tratamiento diferencial, así como la identificación de su afiliación a las EPS.
- De acuerdo con la capacidad y disponibilidad del personal de cada unidad policial, se permiten una o dos jornadas de visitas de sus familiares al mes.
- El ingreso de encomiendas se permite semanalmente en cada una de las unidades policiales, cuyo horario lo establece el Comandante de Estación, ya que requiere disponer de personal uniformado para la recepción y registro de estas.<sup>[2]</sup>

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA RAMOS PINZÓN**  
**Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos**

<sup>[1]</sup> Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-040359-DISEC.

<sup>[2]</sup> Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.



En representación de la Procuraduría General de la Nación, asistió el doctor Tito Arcadio Perilla, Delegado de Derechos Humanos.

En representación del Consejo Superior de la Judicatura, asistió la doctora Catalina Piedrahita Gutiérrez, Profesional especializado despacho presidente de la sala administrativa.

En representación de la Defensoría del Pueblo, asistió la doctora Claudia Patricia Chicaiza Ruíz, Defensora delegada para política criminal y penitenciaria.

En representación de la Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá, asistió la doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez, Defensora Regional Bogotá.

En representación del Instituto Nacional Penitencia y Carcelario INPEC, asistió el Mayor Gustavo Silva Ramírez.

En representación del Instituto Nacional Penitencia y Carcelario INPEC, asistió el Mayor Wilson Gonzalo Carrillo Herrera.

En representación de la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC, asistió el doctor Pablo Arteaga Castaño, Director de Infraestructura.

En representación de la Alcaldía de Bogotá, asistió la doctora Juliana Cortés Guerra, Subsecretaria de acceso a la justicia.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE GERMÁN ROGELIO ROZO ANIS.**

**HACE USO DE LA PALABRA LA HONORABLE REPRESENTANTE OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA.**

Estos centros penitenciarios en Colombia y estas unidades transitorias ¿Cómo están?, están desbordadas porque han aumentado más los problemas de violencia en Colombia, pero es un proceso histórico acumulado.

Si tenemos una política basada en un enfoque humano, independiente que hayan cometido un delito, merecen resarcirse, socializarse y vincularlos a la sociedad civil y vincularlos como seres humanos como somos todos, que yo creo que esa es la política de respeto por los derechos.

Si se respetan los derechos humanos en toda la integridad, yo creo que vamos poco a poco superando esta profunda crisis que es estructural y desde la Comisión de Derechos Humanos pueden contar a que estaremos atentos al proyecto de ley, estaremos atentos a que se sigan haciendo esta articulación institucional, que a mí me parece fundamental para ponernos de acuerdo.

**HACEN USO DE LA PALABRA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL, RECLUIDAS EN ESTA ESTACIÓN DE POLICÍA.**

Señora Juli Parrado  
Señor José Daniel Castañeda.

3. CIERRE O CONCLUSIONES

Estuvo a cargo del Señor Viceministro del Interior Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Se levantó la audiencia siendo 12:00 P.M

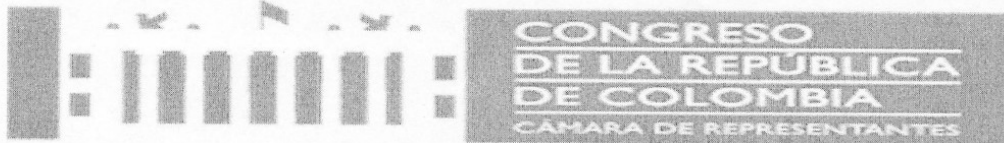
**ÒSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Presidente

**JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**  
Vicepresidente

**AMANDA ARCE CASTRO**  
Secretaria Ad-Hoc

**Anexos.** Resolución 001 de Citación a la Audiencia dos (2) folios.  
Entrevista al Presidente Honorable Representante Oscar Rodrigo Campo Hurtado.  
Entrevista al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.  
Entrevista al Comandante de la Policía metropolitana de Bogotá, Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán.





**ANEXOS RESOLUCION 001 DE CITACION CORRESPONDIENTES A LA AUDIENCIA PUBLICA  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**

**RESOLUCIÓN No. 001  
(septiembre 28 de 2022)**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Representantes**

**C O N S I D E R A N D O:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 57 numeral 3, establece la función de celebración de audiencias especiales a la Comisión.
- b) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas y faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- c) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 264 le otorga a los Congresistas el derecho a citar a los funcionarios que autoriza la Constitución Política, y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función.
- d) Que mediante proposición radicada ante la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias públicas, suscrita por el **H.R JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA**, ha solicitado la realización de Audiencia Pública en la Estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, ubicada en la Cra. 39 # 10-25 de Bogotá D.C., dado que presenta la tasa máxima de hacinamiento en la capital del país, conforme lo manifestó la personería de Bogotá el pasado 20 de agosto de 2022 y la delegación de política criminal de la Defensoría del Pueblo.
- e) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera fundamental, en cumplimiento de su función de vigilancia y control, conocer la opinión de la ciudadanía en general, los expertos en la materia y de los funcionarios que autoriza la Constitución Política, en aras de gestionar compromisos institucionales para la defensa de los derechos humanos.

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y los miembros de la Policía Nacional implicados, cuya garantía está siendo vulnerada y, gestionar compromisos institucionales.

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el jueves 06 de octubre de 2022 a las 08:30 a.m., en la Estación de Policía y Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, ubicada en la Cra. 39 # 10-25 de Bogotá D.C.

## COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS

- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo. ✓
- Director de la Policía Nacional de Colombia, Mayor General Henry Sanabria Cely.
- Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado.
- Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dr. Camilo Alberto Gómez Alzate.
- Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
- Director del Instituto Nacional Penitencial y Carcelario (Inpec), Coronel Daniel Fernando Gutiérrez.
- Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez.
- Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fabio Ospitia Garzón.
- Secretario Distrital de Hacienda de Bogotá, Dr. Pablo Fernando Verástegui Niño.
- Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Carlos Triana.
- Representante en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Dr. Juliette De Rivero.
- Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), Dr. Andrés Ernesto Díaz Hernández.
- Director General del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Jorge Iván González.

**Artículo 4º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 5º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Presidente,

  
ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO



## Material periodístico de la Audiencia

### 1. Entrevista al Señor Presidente Honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

**Por la Periodista: María Luisa Barrera Blanco.**

**Pregunta:** Señor Presidente doctor Oscar Rodrigo Campo Hurtado. En el transcurso que ha pasado la Audiencia Publica ¿Usted cómo ve el panorama del hacinamiento y cuál es el objetivo que la Comisión se haya trasladado hasta acá para visualizar esta situación?

**Respuesta:** Bueno, la Comisión de Derechos Humanos cumple en este momento una agenda trazada donde la vulneración de derechos nos hace fijar la mirada en algo tan sensible como el hacinamiento en los sistema penitenciario , en los sistemas temporales de reclusión que vemos fragmentemente se está golpeando a los ciudadanos, violándose el debido proceso, violándoseles el derecho a la defensa, pero además atentando contra su propia dignidad, con problemas de salubridad, con problema de las mismas visitas que hacen parte de las garantías que tienen hoy las personas detenidas.

La Corte Constitucional claramente lo ha dicho en toda la política criminal y particularmente en los sistemas carcelarios, hay cosas inconstitucionales, es por eso tan importante la presencia del Ministerio de Justicia, hoy acompañándonos el viceministro Eduardo Umaña, pero también trazando agenda con el mismo Ministro Osuna quién hemos con él analizado las cifras que hoy vive el país en capacidad de los centros penitenciarios, de 81,000 personas- cupos, hay más de 97.000 personas hoy recludas muchas, pero muchísimas, la gran mayoría de ellas sin tener definida su situación judicial, pero lo que es peor aún en una regla de equilibrio están plenamente abarrotadas las instalaciones de retención transitoria y esto pues nos pone a prender las alertas donde el sistema de información no está funcionando oportunamente, donde vemos que la misma policía está asumiendo funciones que no le competen, que vemos además una iniciativa que muestra en poder volver más efectiva toda la política referente a justicia restaurativa para poder desde allí analizar y descargar lo que significa hoy la detención intramural en Colombia y la Comisión de Derechos Humanos hoy en Puente Aranda mostrando realidades en materia de hacinamiento, pero que claramente nos ponen a hablar de la situación del país hoy en Riohacha, tal vez de los casos más mentados con un mil por ciento (1.000%) frente a lo que significa su capacidad y esto es viola totalmente los Derechos Humanos, viola la dignidad de las personas detenidas y creemos que hoy es más que justo que la política que adelanta el Ministerio de Justicia frente a todo el sistema penal y carcelario pueda tener un pie en el acelerador para mejorar con eficiencia y desde el Congreso poder adelantar los trámites necesarios y requeridos para dichos ajustes.

## 2. Entrevista al honorable Representante José Jaime Uscategui Pastrana.

Esta es la primera audiencia en territorio que hace la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, estamos en la Uri de Puente Aranda, aquí hay un hacinamiento superior al ciento cincuenta por ciento (150%) son personas que reclaman garantías, que reclaman alimentación, que reclaman acceso a la justicia y para eso vinimos con la Comisión de Derechos Humanos, porque son miles de personas que están en la misma situación y nosotros con nuestros proyectos legislativos y con el control político debemos brindarle una alternativa de vida de tal manera que recuperen sus hogares y le presten un buen servicio a la sociedad.

**Pregunta:** Y en las conclusiones que se hicieron Honorable Representante Uscátegui, ¿A corto plazo cuáles serían las soluciones que se pueden dar?

**Respuesta:** Vamos a fortalecer el sistema SISIPPEC, que es el Sistema De Información Para Las Personas Privadas De La Libertad, vamos a poner andar tres (3) proyectos de ley sobre la alternatividad penal que debería existir para que la cárcel sea la última opción, vamos a buscar la construcción de nuevas URIs, de nueva infraestructura no solamente en Bogotá sino en todo el país, vamos a pedir al Ministerio de Hacienda más presupuesto para que esa manera la USPEC, Instituto Nacional de Medicina Legal, INPEC, Policía y todas las autoridades tengas más herramientas para intervenir esta realidad social.

## 3. Entrevista al Comandante de la Policía Metropolitana De Bogotá, Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán.

Muy buenas tardes, Brigadier General Carlos Fernando Triana, como a la Policía Metropolitana de Bogotá en cumplimiento a la invitación de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, hoy como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá asistimos para demostrarles el panorama en el caso específico de la gestión de Policía donde hay personas privadas de la libertad, en ese sentido se expuso las problemáticas, el esfuerzo de la institución a partir de respetar los Derechos Humanos, pero sobre todo la dignificación de estas personas privadas de la libertad, del refuerzo institucional que se está haciendo precisamente por el concepto de hacinamiento actual que supera y se desborda, pero la Policía Nacional garante de los derechos humanos y por supuesto en este en esta audiencia evidenciaron algunas propuestas importantes que muy seguramente van a generar digamos soluciones de interés importantes y nosotros como Policía Nacional todo en el marco de la coordinación para que estas personas privadas de la libertad tengan los derechos y las garantías necesarias.